



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCION I.M N° 643 /2023

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 374/2022 QUE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP A FIN DE VALIDAR EL CODIGO ACTUALIZADO”.

Nueva Italia, 01 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota con Expediente N° 477 del 01 de diciembre de 2023, en la que se solicita la derogación de la RESOLUCIÓN I.M. N° 374/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA, a fin de validar la actualización del mencionado Código,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° DEROGAR, la RESOLUCIÓN I.M. N° 374/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP A FIN DE VALIDAR EL CODIGO ACTUALIZADO-----

Art. 2° VALIDAR, el Código actualizado conforme al ANEXO I de la presente Resolución. -----

Art. 3° COMUNICAR, al Comité de Ética las tareas que le fueron encomendadas.-----


Lic. María Estela Gamarra de M.
SECRETARIA GENERAL




Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935-218
AVDA. PROCEDES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



ANEXO I, DE LA RESOLUCION I.M N° 643/2022

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 374/2022 QUE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP A FIN DE VALIDAR EL CODIGO ACTUALIZADO” -----

Nueva Italia, 01 de diciembre de 2023

CONTENIDO

- MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA
- MISIÓN
- VISIÓN
- PRINCIPIOS ÉTICOS
- VALORES ÉTICOS
- DIRECTRICES ÉTICAS
- LA CULTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA A LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
- COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA EN SU RELACIÓN CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, Y OTROS FACTORES HUMANOS
- COMITÉ DE ÉTICA
- SANCIONES DISCIPLINARIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

MISIÓN: “Somos un Municipio democrático, transparente y responsable que tiene como fin primordial, administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos innovadores de desarrollo agropecuario y comunitario para los habitantes dentro del municipio, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura, cordial y continua para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”

VISIÓN: “Ser un Municipio modelo de desarrollo agropecuario y de alta calidad de vida de sus habitantes, comprometidos con los derechos humanos, la sociedad, la cultura y ambientalmente sostenible”

PRINCIPIOS ÉTICOS:

Los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Debe tenerse presente, entonces, que el enunciado de un principio es una oración –no una palabra- cuyo contenido es un precepto.

Es importante prever que en el enunciado de los principios no se incluyan valores



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA SON:

- El interés general prevalece sobre el interés particular, la ciudadanía es nuestra principal motivación.
- Teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, nos basamos en buscar la manera de mantener limpia la ciudad fomentando mingas ambientales, a fin de mantener la ciudad limpia y saludable.
- El Municipio de Nueva Italia insta a los ciudadanos a participar en las decisiones públicas que los afecten, debido a que tienen todo el derecho.
- Los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Italia priorizan el bienestar de todos los ciudadanos.
- Los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Italia, cuidan los bienes públicos de manera a que sean utilizados solamente en beneficio de la comunidad.
- Desde la Municipalidad de Nueva Italia, el servicio público es retribuido a la ciudadanía en mejor calidad de vida.
- El Recurso Humano es importante, por esa razón se promueve la formación y capacitación constante de los funcionarios para un mejor servicio a la ciudadanía.

VALORES ÉTICOS:

Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los principios denotan preceptos fundamentales, en tanto que los valores se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica dichos principios. Así, por ejemplo, del principio «Los bienes públicos están destinados exclusivamente al desempeño de las funciones públicas», se deriva el valor de la honradez; y del principio «Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión», se desprenden los valores de la transparencia, la veracidad y aun el de la eficiencia.

Debe tenerse presente que la formulación de los valores éticos se efectúa con base en los principios éticos previamente definidos.

LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA:

Honestidad: Contamos con cualidades de calidad humana en donde se muestra un comportamiento y expresión de coherencia y sinceridad de acuerdo a valores de verdad y justicia que implica la relación entre la Municipalidad y sus habitantes.

Capacidad: Somos servidores públicos con aptitud para tomar decisiones y llevar a cabo las gestiones necesarias para alcanzar metas en pro del bienestar de la población.

Eficiencia: Atendemos las necesidades de la población alcanzando los objetivos fijados en el menor tiempo posible y precautelando la buena utilización de los recursos disponibles.

Responsabilidad: Contamos con valores que permiten a nuestra Institución la reflexión, administración, orientación y valoración de las acciones implementadas para afrontarlas de manera propositiva e integral en pro del mejoramiento económico, social, cultural y natural.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Esmero: Destacamos con máximo cuidado en el desarrollo de cada actividad para lograr las metas y mejorar la calidad de vida de los compueblanos.

Solidaridad: Somos un Municipio con valores altruistas y nobles, trabajaremos para mitigar la situación de pobreza de la gente más vulnerable del municipio, apoyándolos en las áreas que nos permitan las legislaciones vigentes.

Amabilidad: Somos servidores públicos que brindamos atención a la ciudadanía con actitud de tolerancia y buen trato en la que se refleja el respeto a los demás, a sus derechos y a su dignidad, así no estemos de acuerdo con sus opiniones o creencias.

Igualdad y no discriminación: La igualdad y/o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. Desde la Municipalidad de Nueva Italia se da un trato igualitario, sin ninguna discriminación a todas las personas que se acercan hasta la institución municipal.

DIRECTRICES ÉTICAS:

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

LA CULTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA A LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:

Compromiso con la INTEGRIDAD en la Institución.

En la Municipalidad de Nueva Italia, en los diferentes niveles nos comprometemos a hacer uso de nuestras atribuciones y los recursos confiados de forma efectiva, honesta para los fines públicos, que beneficien a la ciudadanía.

Nos comprometemos a promover diversas actividades tanto de capacitaciones, actividades reflexivas y otros mecanismos que ayuden a fortalecer de manera constante el valor de la integridad en nuestra Institución.

Compromiso con la TRANSPARENCIA en la Institución.

Nos comprometemos en poner, a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, de tal manera a generalizar nuestra relación entre la administración municipal y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la transparencia es nuestra prioridad, nos comprometemos a mejorar el valor de la misma en nuestra cultura organizacional, aplicando los elementos, instrumentos y las normas vigentes ya sea en materia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la aplicación de la LEY N° 5.282 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, La ley N° 5189 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS..." El Control Interno, a través de los procesos de implementación del MECIP (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY) en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos NRM. **Compromiso con los requerimientos**



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCEDES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



exigidos por la Junta Municipal JM y los demás Órganos de Control: Contraloría General de la República CGR, Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, Ministerio de Hacienda MH y otros órganos de Control. Además del cumplimiento a los requerimientos de las diferentes instituciones que regulan los procedimientos que hacen a la gestión del Municipio.

Compromiso con la EFICIENCIA en la Institución.

Buscamos la eficiencia en nuestra gestión, por ende promovemos los métodos administrativos que produzcan el conjunto de resultados para cada objetivo determinado y con el menor costo. La reducción de costos del personal y materiales, en tanto que se logre la máxima precisión, velocidad y simplificación administrativas en el marco de la gestión Municipal.

COMPORTAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, Y OTROS FACTORES HUMANOS:

CON LA CIUDADANÍA: Todos los ciudadanos del distrito de Nueva Italia tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre los intereses de la comunidad, por tal motivo, damos a conocer nuestras gestiones y resultados de las mismas.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN: son los brazos ejecutores de la Institución, por ende actuamos de manera participativa y consensuada en la toma de decisiones, fomentamos la interacción, la solidaridad, el respeto, la igualdad en búsqueda del desarrollo y crecimiento personal y profesional mediante mecanismos que puedan mantener motivados a los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Italia.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: actuamos con justicia, actuamos con imparcialidad y apostamos a nuestras ofertas locales.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: fomentamos el trabajo interinstitucional, coordinamos acciones conjuntas de manera a ser más efectivo y lograr mayor alcance en cuanto a los servicios.

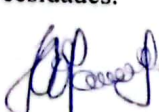

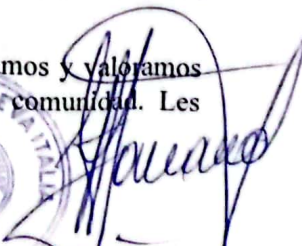
CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL: cumplimos con nuestras obligaciones exigidas por la Junta Municipal, Contraloría General de la República CGR, Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, otros órganos de Control. Además hemos implementado el MECIP en la Institución Municipal, teniendo en cuenta las Normas y Requisitos Mínimos.

CON LOS CONTRIBUYENTES: aplicamos la corresponsabilidad, así como la obligación principal del contribuyente es pagar impuestos o demás contribuciones, nuestra obligación es recíproca a la confianza de los mismos, por eso actuamos en el marco de la integridad, transparencia y eficiencia lo que hacen a que nuestros contribuyentes sigan apostando a nuestra gestión con confianza, para ser retribuida en beneficio de toda la ciudadanía.

CON LOS VISITANTES: les brindamos nuestros servicios, ponemos atención a los requerimientos de tal manera a dar respuestas satisfactorias a sus necesidades.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: les brindamos nuestra apertura en la institución, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin acepción alguna.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: acompañamos, cooperamos y valoramos las acciones emprendidas por las organizaciones asentadas en nuestra comunidad. Les brindamos atención a sus requerimientos y necesidades.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



CON EL MEDIO AMBIENTE: Promovemos una cultura de cuidado hacia el medio ambiente, aplicando los elementos y las medidas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.

COMITÉ DE ÉTICA:

El Comité de Ética es la encargada de velar por el cumplimiento, la aplicación, seguimiento y evaluación de la gestión ética en la institución.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

El Comité de Ética deberá realizar las recomendaciones, observaciones o sugerencias, a fin de prevenir o evitar su reiteración y comunicar el incumplimiento a la Dirección de Talento Humano, para su incorporación al legajo del funcionario.


Lc. Maria Estela Gamarra de Macia
Secretaria General




Alcalde
Intendente Municipal